

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel
Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 317775521

Santa Isabel Tolima, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO EJECUTIVO
RAD: 736864089-001 - 2021-00050-00
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DDA: NUBIA ESPERANZA GONZALEZ AGUDELO.
INTERLOCUTORIO. No. 130

Como quiera que la anterior LIQUIDACIÓN DE CREDITO, no fue objetada, de conformidad con lo previsto en el num. 3º del Art. 446 del Código General del Proceso, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, la anterior liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

ANOTACION POR ESTADO
la providencia anterior se notifica por Estado No. 28,
hoy 21 de abril 2023.

MARINELA ROSERO RODRIGUEZ
SECRETARIA